

Coyoacán, Ciudad de México, 07 de agosto de 2025

No. Oficio: ALC/CON/ST/113/2025

**CC. CONCEJALES DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN
PRESENTE.**

**CONVOCATORIA
Décima Sesión Ordinaria
Concejo de la Alcaldía de Coyoacán**

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, inciso 1 y apartado C, inciso 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción II y III segundo párrafo, 88, 93 y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; es para mí un honor, convocarlos a la **Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 de tipo pública, misma que se llevará a cabo el día **MARTES 12 DE AGOSTO DE 2025, A LAS 11:00 HORAS****, en el Salón Morelos, Casa de la Cultura Jesús Reyes Heróles, Francisco Sosa 202, Barrio Santa Catarina, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.
 1. **DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS Y DE BIENESTAR E INCLUSIÓN SOCIAL** por el que se exhorta al Alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y desarrollo cultural de la niñez.
 2. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA**, por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que instruya a las áreas administrativas correspondientes y se lleven a cabo las acciones necesarias para que se habilite la



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA

infraestructura del Parque Ecológico Huayamilpas para la práctica de “free skate” o patinaje urbano con el objeto de promover los derechos de la juventud coyoacanense.

3. **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL ANTONIO ALCANTARA ARAUZ**, por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que a través de las áreas correspondientes de la administración pública local sean implementadas medidas preventivas, educativas y en su caso de vigilancia, a fin de promover el respeto a los límites de velocidad por parte de motociclistas que transitan en los Pueblos y Barrios Originarios de la demarcación con el propósito de salvaguardar la seguridad e integridad de sus habitantes y propiciar una convivencia vial armónica.
4. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía y presidente del Concejo de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar a exhortar a los concejales integrantes de este H. Concejo a sumarse a la campaña nacional Boteo Teletón 2025, asignando a cada Concejal una Alcancía Teletón.
5. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la adaptación o creación de espacios públicos para la práctica del ajedrez.
6. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR EL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes para que coadyuven en la implementación de jornadas de información y difusión de materia de seguridad ciudadana y protección civil en mercados, tianguis y concentraciones ubicadas en la alcaldía Coyoacán.
7. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PRESENTADA POR LA CONCEJAL MERANY JESSEL IBARRA RAMÍREZ**, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar a emitir un ordenamiento con carácter de Bando para la prohibición del uso de pirotecnia en la demarcación en atención a los principios de salud pública, protección civil, bienestar animal, preservación del medio ambiente y garantía de los derechos humanos de los grupos en situación de vulnerabilidad.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA

8. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA CONCEJAL MERANY JESSEL IBARRA RAMÍREZ**, por la que se propone el formato para la presentación del informe anual de actividades 2024-2025 de las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.
9. **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PRESENTADA POR EL CONCEJAL OSCAR BARRERA MARMOLEJO**, por la que exhorta al Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que en el ámbito de sus facultades se cree un protocolo de acción para prevenir y contrarrestar los deslizamientos de la cantera perimetral que se encuentra en la Unidad Habitacional “La Cantera” de esta demarcación, así como se informe de manera continua sobre las medidas de mitigación de riesgo tomadas por esta alcaldía en coordinación con el Gobierno de la Ciudad de México sobre este fenómeno.

V. Asuntos Generales

1. **DE LA CONCEJAL CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLÁN** para hacer una invitación a los Concejales de esta Alcaldía a la construcción, promoción y propuesta de proyectos y actividades dirigidas a las juventudes de todo Coyoacán en el marco de la conmemoración del mes de la juventud.
2. **DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** para informar que el pasado 26 de julio de 2025 en conmemoración del Día Internacional del Ajedrez se llevó a cabo el “Torneo Gratuito de Ajedrez in memoriam Alfonso Ferriz”; asimismo reconocer al Presidente del Concejo y a las unidades administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán por la realización del Torneo de Ajedrez gratuito el pasado 19 de julio en el Jardín Centenario.
3. **DEL CONCEJAL JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ** por el que informa que la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos llevó a cabo una Sesión de Trabajo el pasado 31 de julio a las 12.30 horas en la Sala de Juntas del Concejo para atender el Punto de Acuerdo promovido por el mismo contando con la asistencia de la Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor, Verónica Lizbeth Gaitán Sánchez.

VI. Clausura.



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA
SECRETARÍA TÉCNICA

SILLA CIUDADANA

De conformidad con los artículos 205 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, 182 capítulo VIII, 182 capítulo VII de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como los artículos 107 y 108 del Reglamento Interior del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, los ciudadanos que deseen participar y que cumplan con los requisitos legales para ocupar la Silla Ciudadana podrán hacer su solicitud ante la Secretaría Técnica con 48 horas de anticipación a la celebración de la Sesión Ordinaria correspondiente.

ATENTAMENTE



EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis

FMS/hga





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CONCEJAL
JUAN CARLOS VÁZQUEZ

TU VÍA, TU VOZ

COYOACÁN OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO

06 AGO. 2025

HORA: 11:00

PLAZA: [Firma]

CDMX, Coyoacán a 06 de agosto de 2025

No. Oficio: ALC/CON/JVL/122/2025

Asunto: Solicitud de publicación de Dictamen en la Décima Sesión Ordinaria

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

Por este conducto, solicito a usted publicar en el Orden del Día de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 12 de agosto del presente año, el **Dictamen de las Comisiones Unidas de Equidad de Género y Derechos Humanos y Bienestar e Inclusión Social** para su lectura, discusión y en su caso aprobación por el Pleno del Concejo, referente a la Proposición con Punto de Acuerdo propuesta en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el pasado 14 de enero de 2025, mediante el cual se **"Exhorta al Alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y desarrollo cultural en la niñez"**.

Se anexa Dictamen

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONCEJAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
amar

REVISÓ
jasl

AUTORIZÓ
JVL

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

DICTAMEN

COMISIONES UNIDAS QUE SUSCRIBEN

Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos
Comisión de Bienestar e Inclusión Social

ANTECEDENTES:

1. Mediante el Oficio No. ALC/CON/JVCL/54/2025, de fecha 10 de abril de 2025, se solicitó a la Jefatura de Unidad Departamental de Bibliotecas un análisis de factibilidad para la creación de una Biblioteca Infantil en la demarcación.
2. Mediante el Oficio No. DGDSyFE/DDH/SE/JUDB/297/2025, de fecha 09 de mayo de 2025, el Jefe de Unidad Departamental de Bibliotecas señaló que, si bien existen limitaciones, podría considerarse el fortalecimiento de las bibliotecas existentes como alternativa viable.
3. A través del Oficio No. ALC/DGAF/DRF/0624/2025, de fecha 24 de abril de 2025, el Director de Recursos Financieros manifestó que no existe actualmente disponibilidad presupuestal para la creación de una nueva biblioteca, aunque se podría considerar incluir el proyecto en el Presupuesto Operativo Anual del siguiente ejercicio fiscal, una vez que se realice la solicitud correspondiente.
4. Derivado de la mesa de trabajo realizada el 26 de junio de 2025, en presencia de titulares de unidades administrativas y concejales, se acordó realizar un recorrido para evaluar las condiciones actuales 3 de las 12 bibliotecas existentes para tal propósito.
5. El 7 de julio de 2025 se realizaron visitas a tres bibliotecas:
 - o Biblioteca "Vicente Guerrero"
 - o Biblioteca "Mario de la Cueva"
 - o Biblioteca "Heberto Castillo"

En estas visitas se constató que los espacios infantiles coexisten con usuarios adultos, lo cual genera conflictos de uso, especialmente en relación con el nivel de ruido y dinámicas propias del público infantil.

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 1 DE 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

ANÁLISIS

1. Diagnóstico de necesidades: La ausencia de una biblioteca exclusivamente infantil limita el acceso a espacios adecuados para la promoción de la lectura, el aprendizaje lúdico y el desarrollo cognitivo de niñas y niños en un entorno seguro y diseñado para sus características.
2. Condiciones físicas y operativas actuales: Las bibliotecas actuales si cuentan con un espacio infantil pero no independiente. El caso de la Biblioteca *Heberto Castillo* podría ofrecer condiciones mínimas para su readecuación o reconversión a espacio infantil, sin afectar el resto de sus funciones.
3. Factibilidad presupuestal: Aunque no existe disponibilidad inmediata de recursos en el presente ejercicio fiscal, el proyecto puede ser incluido en la propuesta presupuestaria del próximo año, conforme a lo señalado por la Dirección de Recursos Financieros.
4. Viabilidad institucional: La propuesta ha sido valorada por las áreas técnicas competentes, quienes han mostrado disposición para colaborar en el desarrollo del proyecto, en particular si se replantea como adaptación de un espacio existente y no como creación exprofeso.
5. Impacto esperado: La creación de una biblioteca pública infantil contribuirá al cumplimiento de derechos culturales y educativos de la infancia, alineándose con marcos normativos como la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y fomentando entornos seguros, accesibles y promotores del desarrollo integral.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Artículo 2, fracciones I, II y III, párrafo 2°, de la Ley General De Los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán las acciones y tomarán medidas, de conformidad

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 2 DE 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

con los principios establecidos en la presente Ley. Para tal efecto, deberán:

- I. Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;
- II. Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y;
- III. Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia. El interés superior de la niñez deberá ser considerado de manera primordial en la toma de decisiones sobre una cuestión debatida que involucre niñas, niños y adolescentes.

SEGUNDO. Artículo 17, apartado A, inciso e, de la Constitución Política de la Ciudad de México. La inclusión de la perspectiva de los grupos de atención prioritaria en la planeación y ejecución de todas las políticas y programas del gobierno y las alcaldías de la Ciudad de México, y el desarrollo de los sistemas especializados para su atención.

TERCERO. Artículo 42, Fracción IV de la Ley Orgánica de las Alcaldías. Rehabilitar y mantener escuelas, así como construir, rehabilitar y mantener bibliotecas, museos y demás centros de servicio social, cultural y deportivo a su cargo, de conformidad con la normatividad correspondiente.

DICTAMEN

Se dictamina como viable y factible, en términos técnicos y administrativos, la creación de una Biblioteca Pública Infantil en la Alcaldía

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 3 DE 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, a través de la readecuación de un espacio existente, preferentemente la Biblioteca *Heberto Castillo*.

Se recomienda que la propuesta se incluya en el Presupuesto Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2026, a fin de contar con recursos para su adecuación (mobiliario, acervo, señalética, material didáctico, capacitación del personal y ambientación). Así como que se incluya en el Presupuesto Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2027 la generación de otra biblioteca pública infantil en los Culhuacanes.

Se exhorta a la Jefatura de Unidad Departamental de Bibliotecas a realizar un proyecto técnico detallado, incluyendo plano de distribución, diagnóstico de necesidades y estimación de costos, para su valoración y gestión ante la Dirección de Recursos Financieros.

Se solicita a la Dirección General de Administración y Finanzas considerar este proyecto como prioritario dentro del programa aplicable a la Alcaldía Coyoacán.

Se continuará con el seguimiento del proyecto en estas Comisiones Unidas, promoviendo la participación de niñas y niños en su diseño y evaluación, bajo un enfoque de derechos humanos.

Generar campañas de concientización de coexistencia basada en valores.

Se solicita a las Unidades Administrativas responsables y corresponsables del mantenimiento de estos inmuebles para realizar mejoras sustanciales que permitan fortalecer los espacios para niños en las bibliotecas existentes de esta Alcaldía.

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202

PÁGINA 4 DE 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CONCEJAL
JUAN CARLOS VÁZQUEZ
— TU VÍA, TU VOZ —

CDMX, Coyoacán a 05 de agosto de 2025

Aprobación de Dictamen

[Firma manuscrita]

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejal

[Firma manuscrita]

María Magdalena Ríos López
Concejal

[Firma manuscrita]

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejal

María Esther Rodríguez de la Serda
Concejal

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de Agosto de 2025.

No. Oficio: ALC/CAC/ FOL /042 / 2025

Asunto: INCORPORACIÓN DE
PUNTO DE ACUERDO

FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
DE LA ALCALDIA COYOACÁN
PRESENTE



Por medio del presente escrito y con fundamento en los **artículos 8, 9, 10**, apartado **B**, fracción **IV, 24, 35 y 44** del Reglamento interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos y aplicables, solicito a usted su amable intervención a efecto de que sea incluido dentro del orden del día de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el 12 de Agosto del año en curso el siguiente.

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL C. ALCALDE DE COYOACÁN JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, GESTIONE ANTE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE OBRA PUBLICA Y LA SUBDIRECCION DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION, PARA QUE SE HABILITE LA INFRAESTRUCTURA JUVENIL PARA LA PRACTICA DE FREE SKATE O PATINAJE URBANO, DENTRO DEL PARQUE ECOLOGICO HUAYAMILPAS, PARA PROMOVER EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LA JUVENTUD COYOACANENSE.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena



70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El acceso a espacios públicos seguros, incluyentes y adecuados para la recreación y el desarrollo integral de las y los jóvenes es un derecho fundamental y una responsabilidad compartida entre los distintos órdenes de gobierno. La juventud representa no solo el presente, sino también el futuro de nuestra sociedad, por lo que es imperativo generar condiciones que les permitan desarrollar su identidad, talentos y estilos de vida en un entorno respetuoso, saludable y con perspectiva de derechos.

En este sentido, el patinaje urbano o free skate (SIN OBSTACULOS) se ha consolidado como una manifestación cultural, deportiva y social legítima entre las juventudes. Su práctica fomenta la actividad física, la creatividad, la sana convivencia, el sentido de comunidad y la apropiación positiva del espacio público. No obstante, en la demarcación territorial de Coyoacán, las y los jóvenes que practican esta disciplina enfrentan diversas barreras: falta de espacios adecuados, infraestructura nula para esta disciplina, y, en algunos casos, actos de discriminación o estigmatización.

El Parque Ecológico Huayamilpas, ubicado en la zona sur de la alcaldía Coyoacán, representa una oportunidad invaluable para revertir esta situación. Es un espacio amplio, con gran afluencia de personas jóvenes y familias, y que ya funciona como punto de encuentro y recreación comunitaria. Sin embargo, aún no cuenta con infraestructura específica para la práctica del free skate, a pesar de la demanda visible por parte de sus usuarios y del potencial del espacio.

Por ello, se considera urgente y de obvia resolución exhortar al alcalde de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar, para que, en ejercicio de sus atribuciones y en coordinación con la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Obras y Servicios, así como las áreas competentes de la propia alcaldía, impulse la habilitación de infraestructura juvenil destinada al patinaje urbano dentro del Parque Ecológico Huayamilpas.

Esta acción no solo atendería una necesidad real de las juventudes Coyoacanenses, sino que contribuiría a garantizar el respeto y goce efectivo de sus derechos culturales, recreativos y de participación en la vida comunitaria, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la Ciudad de México y en la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

La adecuación de espacios como este, con enfoque de inclusión y participación, fortalece el tejido social, previene conductas de riesgo, promueve la salud mental y física, y reconoce la diversidad de expresiones juveniles en el espacio público. Esta es una oportunidad para refrendar el compromiso institucional con una juventud activa, participativa y con derecho al disfrute pleno de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte, y que corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo.

SEGUNDO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 8, apartado B, reconoce el derecho de las personas jóvenes al desarrollo integral, a la participación en la vida comunitaria, al tiempo libre, a la recreación, a la cultura, al deporte y al uso seguro del espacio público. Además, en su artículo 13, apartado A, numeral 5, establece que toda persona tiene derecho a un entorno urbano que favorezca el acceso equitativo a espacios públicos seguros y de calidad.

TERCERO. Que la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes de la Ciudad de México, en su artículo 1, reconoce el carácter de sujetos plenos de derechos de las juventudes y su participación activa en la sociedad; y en su artículo 13 señala que las autoridades deben fomentar la creación, recuperación y uso de espacios públicos para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, garantizando condiciones de accesibilidad, inclusión, seguridad y respeto a la diversidad.

CUARTO. Que conforme al artículo 14 de la misma ley, las autoridades deben asegurar canales de participación juvenil en la planeación, diseño y evaluación de políticas públicas, incluyendo la gestión del espacio público, reconociendo así su rol activo en el desarrollo urbano y comunitario.

QUINTO. Que la Ley General de Cultura Física y Deporte, en sus artículos 2, fracción IV y 5, fracciones I y II, establece que la cultura física y el deporte forman parte del desarrollo integral del ser humano, por lo que su promoción y acceso son responsabilidad del Estado en los tres órdenes de gobierno.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

SEXTO. Que el Parque Ecológico Huayamilpas, ubicado en la alcaldía Coyoacán, es un espacio público de gran valor ecológico y comunitario, frecuentado por familias y jóvenes de la zona sur de la Ciudad de México, y que por sus dimensiones y características físicas presenta el potencial idóneo para habilitar infraestructura para la práctica segura del patinaje urbano (free skate).

SÉPTIMO. Que la práctica del patinaje urbano es una forma legítima de expresión deportiva y cultural de las juventudes, que fomenta la autodisciplina, la constancia, el trabajo físico y mental, la creatividad, la convivencia pacífica, y el sentido de comunidad, alejándoles de entornos de riesgo.

OCTAVO. Que el artículo 7, fracción XI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México garantiza a todas las personas el derecho al disfrute de los espacios públicos de manera libre, segura y pacífica, promoviendo el uso responsable de los mismos, particularmente por parte de grupos sociales como las y los jóvenes.

NOVENO. Que conforme al artículo 34, fracción V de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el desarrollo urbano de la ciudad debe garantizar infraestructura adecuada para el esparcimiento, la cultura y el deporte, con enfoque de participación ciudadana.

DÉCIMO. Que el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos del Niño reconoce el derecho de niñas, niños y adolescentes al descanso, al esparcimiento y al juego, así como a participar libremente en actividades culturales y artísticas, lo cual es aplicable también a personas jóvenes.

DÉCIMO PRIMERO. Que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 compromete a los gobiernos a garantizar el acceso universal a espacios verdes y públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para jóvenes, niñas y niños.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

DÉCIMO SEGUNDO. Que, en virtud de lo anterior, el C. Alcalde de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar, en el marco de sus atribuciones, gestione ante el Gobierno de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, así como con las áreas competentes de la propia alcaldía, la habilitación de infraestructura juvenil para la práctica segura del patinaje urbano en el Parque Ecológico Huayamilpas, como medida efectiva para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las juventudes coyoacanenses.

Por lo anterior, de llevar a cabo la construcción y habilitación de infraestructura adecuada para la práctica del patinaje urbano en el Parque Ecológico Huayamilpas, no solo se atendería una demanda legítima de las juventudes coyoacanenses, sino que se contribuiría activamente a garantizar su derecho al uso digno del espacio público, a la recreación, al deporte y a la convivencia comunitaria en condiciones de seguridad, inclusión y respeto. Asimismo, se fomentaría la disciplina, la salud física y emocional, y el sentido de pertenencia social, en concordancia con el marco normativo vigente y con los principios de una ciudad habitable, participativa y con perspectiva de juventud.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

FABIOLA DEL CARMEN OVANDO LUNA
Concejala de la Alcaldía de Coyoacán.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de agosto de 2025.
No. Oficio: ALC/CCOY/AAA/15/2025
Asunto: Solicitud de inclusión Punto de Acuerdo.

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TECNICO
CONCEJO DE LA ALCALDIA DE COYOACAN
P R E S E N T E

Por este medio y de acuerdo a lo establecido con los artículos 8, 9, 10 apartado B, fracción VII, 24, 44 y 44 Bis del Reglamento Interno del Concejo de esta Alcaldía y demás relativos aplicables, le solicito sea incluido en el orden del día de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán 2024-2027 del día 12 de agosto del presente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SEAN IMPLEMENTADAS MEDIDAS PREVENTIVAS, EDUCATIVAS Y, EN SU CASO, DE VIGILANCIA, A FIN DE PROMOVER EL RESPETO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD POR PARTE DE MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PROPICIAR UNA CONVIVENCIA VIAL ARMÓNICA.

Sin más por el momento y Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
CONCEJAL PRESIDENTE
COMISIÓN PUEBLOS Y BARRIOS

ANTONIO ALCANTARA ARAUZ

c.c.p. archivo



Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Coyoacán, Ciudad de México, a 05 de Agosto de 2025.

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SEAN IMPLEMENTADAS MEDIDAS PREVENTIVAS, EDUCATIVAS Y, EN SU CASO, DE VIGILANCIA, A FIN DE PROMOVER EL RESPETO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD POR PARTE DE MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PROPICIAR UNA CONVIVENCIA VIAL ARMÓNICA.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito, **Concejal Antonio Alcántara Arauz**; con fundamento en los artículos 4, Párrafo diecisiete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 5 Numeral 1, 12, 13 Apartados C y E, 16 Apartado H y 53 Apartado B numeral de la Constitución Política de la Ciudad de México; 2 fracción II, 3, 6, 9, 15, 16, 20 fracción I, 29 fracción II, 31 fracciones I, XVII, 32 fracción IV, 33, 71 y 81 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; y 2, fracción XVIII, 6, 8, 10 inciso B, fracción VII, 24, 25, fracción I, 28, 34, fracción IV, 358, 39 primer párrafo, 40, 44, 44 Bis, fracción II, 47, fracción II, 53, 54, 57, fracción IV, del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán y demás relativos aplicables, así como demás disposiciones normativas aplicables y en ejercicio de las facultades conferidas, someto a su consideración la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SEAN IMPLEMENTADAS MEDIDAS PREVENTIVAS, EDUCATIVAS Y, EN SU CASO, DE VIGILANCIA, A FIN DE PROMOVER EL RESPETO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD POR PARTE DE MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PROPICIAR UNA CONVIVENCIA VIAL ARMÓNICA.**

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los pueblos y barrios originarios de Coyoacán no sólo son el corazón histórico y cultural de la demarcación, sino también espacios habitacionales donde miles de familias habitan y desarrollan su vida cotidiana. En estos espacios, las calles son estrechas, muchas veces empedradas o sin banquetas amplias, lo cual las hace naturalmente más vulnerables a incidentes viales.

En los últimos meses, diversos vecinos de estas comunidades han expresado su preocupación ante el creciente número de motocicletas que transitan a velocidades excesivas, poniendo en riesgo la integridad física de peatones entre ellos niños, personas mayores y con discapacidad así como la tranquilidad del entorno.

Reconocemos que el uso de la motocicleta es una forma legítima, económica y eficiente de movilidad, y que muchas de las personas que transitan en motocicleta —ya sea por razones laborales o personales— también son vecinos de nuestra alcaldía y ciudadanos que merecen respeto y empatía. Sin embargo, lo anterior no exime la responsabilidad de conducir con prudencia, atendiendo los límites de velocidad establecidos por la normatividad vigente.

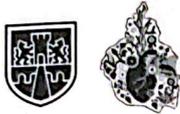
La intención de este Punto de Acuerdo no es estigmatizar a los motociclistas, sino buscar una convivencia armónica y segura en nuestras calles, apelando tanto a la responsabilidad ciudadana como a la intervención de las autoridades competentes para generar conciencia y, en su caso, aplicar las medidas necesarias de orden preventivo, educativo o de vigilancia.

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Con base en lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la autoridad debe garantizar la protección del derecho a la vida, la integridad física y la seguridad de todas las personas. Asimismo, el derecho a la movilidad con condiciones de seguridad está reconocido en la Constitución de la Ciudad de México como un derecho humano, especialmente cuando se trata de personas vulnerables como peatones.

El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México establece que el límite de velocidad en zonas residenciales es de 30 km/h, y que los conductores de motocicleta deben cumplir con las mismas obligaciones que cualquier otro vehículo motorizado, incluyendo el respeto a señales y límites de velocidad (Art. 9 y 10).

La Ley Orgánica de Alcaldías en su artículo 31, fracción I, otorga al alcalde la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios y la implementación de acciones que protejan la integridad y seguridad de las personas en el ámbito territorial de su competencia. Asimismo, el Concejo de la Alcaldía, conforme al Artículo 53 de dicha ley, tiene la facultad de emitir propuestas y exhortos que coadyuven a mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Por tanto, este Punto de Acuerdo se presenta con el objetivo de instar al alcalde y a las áreas correspondientes como la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Participación Ciudadana, y Movilidad a que implementen campañas de sensibilización dirigidas a motociclistas, refuercen la señalización vial en los pueblos y barrios originarios, y fortalezcan la vigilancia del respeto a los límites de velocidad, siempre privilegiando el diálogo y la corresponsabilidad ciudadana.

CONSIDERANDOS

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que en su Artículo 4º establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, y en su Artículo 115, fracción II, reconoce la autonomía de los municipios para gestionar los asuntos que son de su competencia, aplicable de manera análoga en las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.
- La Constitución Política de la Ciudad de México, que en su Artículo 13, inciso A,

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

fracción IV, y en el Artículo 16, establece el derecho de las personas a la movilidad segura, accesible, eficiente, sostenible e incluyente. Asimismo, reconoce en su Artículo 59, fracción I, las facultades del Concejo de Alcaldías para emitir opiniones y propuestas en beneficio de sus comunidades.

- La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su Artículo 53, fracción I, establece que los concejales tienen la facultad de presentar propuestas de acuerdo ante el Concejo.

- El Reglamento de Tránsito de la Ciudad de México, que en sus Artículos 5, 9 y 10, establece las obligaciones de los conductores y los límites de velocidad, especialmente en zonas habitacionales, escolares y de tránsito vecinal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración del Pleno de este Congreso la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, bajo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL SEAN IMPLEMENTADAS MEDIDAS PREVENTIVAS, EDUCATIVAS Y, EN SU CASO, DE VIGILANCIA, A FIN DE PROMOVER EL RESPETO A LOS LÍMITES DE VELOCIDAD POR PARTE DE MOTOCICLISTAS QUE TRANSITAN EN LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS DE LA DEMARCACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE SUS HABITANTES Y PROPICIAR UNA CONVIVENCIA VIAL ARMÓNICA.

Agradeciendo su atención, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
CONCEJAL PRESIDENTE
COMISIÓN PUEBLOS Y BARRIOS

ANTONIO ALCANTARA ARAUZ
c.c.p. archivo

Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrió Santa Catarina, Coyoacán,
C.P. 04010, Ciudad de México.
Tel. 5551242565 Ext. _____



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CDMX, Coyoacán a 05 de agosto de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

PUNTO DE ACUERDO

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, PRESIDENTE DE ESTE CONCEJO LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A EXHORTAR A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTE H. CONCEJO A SUMARSE A LA CAMPAÑA NACIONAL BOTEOTELEFÓNICO 2025, ASIGNANDO A CADA CONCEJAL UNA ALCANCÍA TELEFÓNICA.

El que suscribe, Concejal Juan Carlos Vázquez López, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que garantizan los Derechos Humanos de todas las personas, artículos 35 fracción II, artículo 36 bis fracción II, 123 y 124 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 1º fracción V, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente proposición surge a partir de la información difundida a través de los canales oficiales de la Alcaldía Coyoacán, particularmente en su página institucional, y redes sociales, donde se dio a conocer el arranque de la campaña nacional *Boteotelefonico 2025*, encabezado por el alcalde Giovani Gutiérrez Aguilar. En dicha publicación se destacó la participación activa de 189 servidores públicos de estructura, quienes saldrán a las calles acompañados de vecinas, vecinos, familiares y amistades, con el objetivo de sumar recursos a esta noble causa.

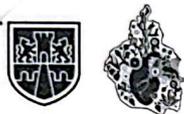
El *Teletón* no representa únicamente una colecta, sino un acto de solidaridad, empatía y corresponsabilidad social. Fundación Teletón es una organización sin fines de lucro

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



dedicada a brindar atención integral y de calidad a personas con discapacidad, cáncer y autismo, para promover el desarrollo de su máximo potencial, así como su inclusión en la sociedad. En este sentido, la propuesta de que las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía Coyoacán se sumen a esta iniciativa responde al deseo genuino de actuar con sensibilidad y compromiso humano frente a las realidades que viven muchas niñas, niños y personas con discapacidad en nuestra demarcación.

Más de 60 infancias coyoacanenses han recibido atención médica especializada, rehabilitación, sillas de ruedas y acompañamiento integral en el CRIT Ciudad de México, institución que este año celebra 13 años de servicio ininterrumpido, mientras que la Fundación Teletón conmemora su 28º aniversario como referente nacional en inclusión infantil. Estas cifras reflejan el impacto directo que este programa tiene en las familias de nuestra comunidad, y hacen evidente la necesidad de seguir sumando esfuerzos para ampliar su alcance.

https://coyoacan.cdmx.gob.mx/coyoacan_al_dia/julio_2025/boletin_90.php

La participación del Concejo no solo contribuiría al fortalecimiento de esta colecta, sino que también reforzaría el vínculo entre gobierno y ciudadanía, proyectando un mensaje claro de unidad institucional, sensibilidad social y trabajo colaborativo. Al ser representantes ciudadanos, las y los concejales tienen la oportunidad y la responsabilidad de respaldar acciones que fomenten una cultura de inclusión y de apoyo a quienes más lo necesitan.

Por todo lo anterior, y a partir de la información pública disponible, así como de un compromiso auténtico con los valores de la empatía, la solidaridad y la inclusión, evidentes en cada uno de los Concejales a partir de los recorridos en colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales que realizan permanentemente, se considera pertinente y necesario invitar formalmente a las y los integrantes del Concejo de la Alcaldía Coyoacán a participar activamente en las acciones del *Boteo Teletón 2025*, refrendando así su compromiso con el bienestar de la infancia con discapacidad y con la construcción de una demarcación más justa, humana y equitativa para todas y todos.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Artículo 4to. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud.

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



SEGUNDO. Artículo 123 de la Ley Orgánica de las Alcaldías. Las acciones y políticas públicas orientadas a la apertura gubernamental a fin de contribuir a la solución de los problemas públicos, se organizarán a través de los instrumentos ciudadanos participativos, efectivos y transversales que definan las leyes sobre participación ciudadana, sobre gobierno electrónico y demás disposiciones aplicables, en donde se establecerán los mecanismos para su cumplimiento. Para garantizar el acceso a los derechos para las personas con discapacidad se deberán contemplar ajustes razonables, proporcionales y objetivos, a petición del ciudadano interesado.

TERCERO. Que de conformidad con el principio de gobernanza participativa, las y los integrantes del Concejo deben ejercer su función de representación con sensibilidad social, procurando fortalecer el vínculo entre la ciudadanía y el gobierno local, especialmente en acciones que promuevan la inclusión, la justicia social y la igualdad de oportunidades.

CUARTO. Que la participación de los integrantes del Concejo en esta campaña reforzaría el mensaje institucional de unidad, empatía y compromiso con la infancia y la discapacidad, y permitiría sumar mayor visibilidad, voluntades y recursos a esta colecta que transforma realidades.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN, PRESIDENTE DE ESTE CONCEJO LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, A EXHORTAR A LOS CONCEJALES INTEGRANTES DE ESTE H. CONCEJO A SUMARSE A LA CAMPAÑA NACIONAL BOTEOTELETÓN 2025, ASIGNANDO A CADA CONCEJAL UNA ALCANCÍA TELETÓN.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
— TU VÍA, TU VOZ —



CDMX, Alcaldía Coyoacán a 01 de agosto de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN PRESENTE

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR MEDIO DEL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA ADAPTACIÓN O CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que garantizan los Derechos Humanos de todas las personas, los artículos 8 apartado E y 53 apartado A numeral 12 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 31 fracción X de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México, así como en los artículos 20, 29 fracción IX, 81, 87, 97, 104 fracción III y 119 fracción II de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ajedrez es mucho más que un juego: es una herramienta educativa, cultural y social; además de que es reconocido como disciplina deportiva por el Comité Olímpico Internacional. En niños y adolescentes, su práctica regular mejora el rendimiento académico y fortalece el pensamiento estratégico. En adultos mayores, ayuda a preservar la agilidad mental y prevenir el deterioro cognitivo. El ajedrez tiene la capacidad de unir a personas de distintos contextos sociales, culturales y

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



generacionales. Promover el ajedrez entre la población y habilitar espacios en la vía pública para su práctica contribuye directamente al desarrollo integral de las personas y al fortalecimiento del tejido social fomentando valores como la paciencia, la disciplina, el respeto por las reglas y la tolerancia a la frustración.

Sumando a las acciones que ya realiza el gobierno de la Alcaldía Coyoacán a través de torneos y otras actividades en diferentes puntos de la demarcación, y a partir de las solicitudes que nos plantean las y los vecinos durante nuestros recorridos y reuniones en las colonias, pueblos, barrios y unidades habitacionales, es que buscamos promover la adaptación o creación de espacios públicos para la práctica del ajedrez en lugares que competan a la administración del gobierno de la Alcaldía de Coyoacán —parques, plazas, casas de cultura, deportivos, camellones, casas del adulto mayor entre otros—, ya sea a partir de la instalación de bancos y mesas de concreto con tablero de ajedrez, o la adaptación de las ya existentes mediante el trazo de los tableros.

De esta manera, la práctica del ajedrez se vuelve una actividad más accesible, incluyente y gratuita, promoviendo la convivencia intergeneracional, el uso positivo del tiempo libre y la apropiación del espacio común. Además, pueden ser un punto de partida para actividades culturales, torneos barriales, clases comunitarias o clubes escolares, integrando a sectores que habitualmente no participan en actividades deportivas formales. Impulsar el ajedrez a través de la habilitación de espacios públicos para su práctica representa una inversión social con alto valor educativo y cultural.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

La Alcaldía de Coyoacán forma parte de las autoridades que tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; dentro de los cuales se encuentra el derecho de acceso al deporte.

SEGUNDO.- De acuerdo con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

TERCERO.- El apartado E del artículo 8 de la de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que toda persona tiene derecho pleno al deporte. Por lo tanto, el gobierno de la Alcaldía Coyoacán debe ser garante de este derecho.

CUARTO.- El artículo 20 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción XVII que una de las finalidades de la alcaldía es garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio; así como en su fracción XVIII establece

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



que debe promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

QUINTO.- El artículo 29 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece en su fracción VI que las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en materia de espacio público; y en su fracción IX en materia de educación, cultura y deporte; así como en otras fracciones del mismo artículo establece sus competencias obra pública, vía pública y espacios públicos.

SEXTO.- El artículo 119 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México establece que las Alcaldías, en el ámbito de sus competencias y de conformidad con los términos que señale la ley de la materia:

II. Formularán planes y programas para su período de gobierno, en materia de equipamiento urbano, entendiéndose por éste los inmuebles e instalaciones para prestar a la población servicios públicos de administración, educación y cultura, y deporte y recreación

SEPTIMO.- El artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte de la Ciudad de México establece que los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Alcaldías de la Ciudad de México, tendrán entre sus facultades destinar, conforme lo establezcan sus presupuestos de egresos, recursos para la construcción, mejoramiento, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de instalaciones deportivas, atendiendo a las características de accesibilidad universal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

CONCEJAL
**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**
— TU VÍA, TU VOZ —

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA ADAPTACIÓN O CREACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS PARA LA PRÁCTICA DEL AJEDREZ

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



CDMX, Alcaldía Coyoacán a 01 de agosto de 2025

H. CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, ~~POR MEDIO DEL CUAL SE~~ EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL EN MERCADOS, TIANGUIS Y CONCENTRACIONES UBICADAS EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

El que suscribe, **Concejal Juan Carlos Vázquez López**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 apartado B y 53 apartado A numeral 12 fracciones VIII y XIV y apartado B numeral 3 inciso a) fracción XXXV e inciso b) fracción XXXIV y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 81, 87, 97, 104 fracción III y 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículo 7° de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, artículo 1° y 17 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, y en los artículos 24, 53, 54, 55, 57 fracción VI, 67 y 97 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta del presente punto de acuerdo, basándome para ello en la siguiente:

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los mercados y tianguis son parte de la identidad y cultura popular de la Ciudad de México, y Coyoacán no es la excepción. El emblemático “Mercado de Coyoacán”, inaugurado el 6 de octubre de 1956 por el entonces Regente del Distrito Federal (ahora CDMX) Ernesto Uruchurtu, fue el primero en ser establecido en la demarcación. Actualmente, la alcaldía Coyoacán cuenta con 22 mercados públicos y diversos tianguis y concentraciones, que son espacios esenciales para la vida económica, cultural y social de nuestras comunidades. Además de ser puntos clave de abastecimiento y comercio local, representan lugares de convivencia cotidiana entre miles de personas, incluyendo comerciantes, compradores, trabajadores y familias enteras. Sin embargo, estas concentraciones (sumadas a las condiciones estructurales, eléctricas, de movilidad y de orden público) los convierten también en zonas de alta vulnerabilidad ante riesgos naturales, accidentes y hechos delictivos.

La protección civil representa una responsabilidad compartida entre autoridades y ciudadanía, cuyo objetivo principal es salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas ante riesgos de origen natural o humano. Entre las múltiples eventualidades que se pueden presentar se encuentran fenómenos como sismos, lluvias intensas, inundaciones, incendios o fugas de gas (entre otros), la prevención, la preparación y la respuesta oportuna se convierten en factores clave para reducir las consecuencias de estos eventos. En estrecha relación con la protección civil, la seguridad ciudadana se erige como un componente fundamental para la construcción de entornos seguros, ordenados y pacíficos. Entendida no sólo como la ausencia de violencia o delitos, sino como una condición de bienestar y confianza social, la seguridad ciudadana se fortalece a través de la participación activa de la comunidad, la vigilancia colectiva, el conocimiento de los derechos, y la articulación con instituciones de seguridad y justicia.

Ante las condiciones específicas que presentan los mercados, tianguis y otras concentraciones, y a partir de las consideraciones presentadas en materia de protección civil y seguridad ciudadana, surge la necesidad de coadyuvar en el trabajo que ha realizado la Alcaldía Coyoacán a través de sus unidades administrativas desde el periodo anterior, para continuar con la implementación de

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



jornadas de difusión e información sobre protección civil y seguridad ciudadana, con el propósito de prevenir incidentes, reducir riesgos y fomentar la cultura de la autoprotección y la corresponsabilidad. Estas jornadas permitirán acercar, de manera clara, accesible y práctica, los conocimientos indispensables para identificar riesgos, prevenir incidentes y actuar correctamente en situaciones de emergencia. Además, se propone la entrega de volantes impresos que contengan los distintos números de emergencia en materia de Seguridad Ciudadana y Protección Civil para la consulta inmediata y accesible de comerciantes y locatarios, los cuales deberán incluir los diferentes números telefónicos de emergencia tales como:

- Emergencias – 911
- Bomberos – 068
- Policía – 066
- Cruz Roja – 065
- Protección Civil Coyoacán – 55-5610-7183 / 8699 o 55-5338-5003 / 5009
- Base Plata – 55-5658-6161 o 55-5658-5816
- Otros identificados por las unidades administrativas responsables.

En suma, las jornadas de difusión en materia de protección civil y seguridad ciudadana no sólo son una herramienta pedagógica, sino una estrategia de seguridad que, con enfoque preventivo, busca salvar vidas, reducir riesgos y construir un entorno más seguro y preparado para todas y todos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de este H. Concejo los siguientes considerandos:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 21 de la Constitución Política de la los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, o demarcaciones territoriales en el caso de la Ciudad de México.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



CONCEJAL

**JUAN CARLOS
VÁZQUEZ**

TU VÍA, TU VOZ

SEGUNDO.- El Artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece el derecho a la seguridad urbana y a la protección civil, es por ello que todas las personas tienen el derecho a vivir en un entorno seguro y al ocurrir fenómenos de carácter natural o antropogénico las autoridades deberán adoptar medidas necesarias para la protección de los individuos. De la misma manera se resalta el derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia, las autoridades deberán elaborar políticas públicas de prevención y no violencia, cultura de paz, y de esta manera garantizar protección y seguridad a las personas en caso de riesgo y amenazas.

TERCERO.- El artículo 7° de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, establece que la seguridad ciudadana es responsabilidad del gobierno de la ciudad, en colaboración con las alcaldías y la ciudadanía, para prevenir, investigar y perseguir delitos, así como para garantizar una vida libre de violencia y proteger a las personas.

CUARTO.- Del artículo 1° de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, se desprenden seis fracciones que como tema central se enfocan en garantizar el pleno ejercicio de los derechos para salvaguardar la vida, e integridad física de las personas que habitan, transitan o visitan la CDMX, así como regular la integración, organización, coordinación y funcionamiento del Sistema de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y establecer los mecanismos de coordinación del Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías, así como los derechos y obligaciones de los particulares para la salvaguarda de las personas, bienes el entorno y funcionamiento de los servicios vitales y los sistemas estratégicos ante la eventualidad de los fenómenos perturbadores para la reducción de desastres.

QUINTO.- Del artículo 17 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Alcaldía es la instancia responsable de implementar acciones en la materia, como lo es la difusión entre la población de los números de emergencia.

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



CONCEJO ALCALDÍA
DE COYOACÁN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA



SEXTO.- De acuerdo con el artículo 194 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, las Alcaldías tienen la atribución de promover la cultura de la protección civil, organizando y desarrollando acciones preventivas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este H. Concejo de la Alcaldía Coyoacán, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN LIC. JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES PARA QUE COADYUVEN EN LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL EN MERCADOS, TIANGUIS Y CONCENTRACIONES UBICADAS EN LA ALCALDÍA COYOACÁN.

ATENTAMENTE

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ
CONCEJAL

Calle Guillermo Pérez Valenzuela No. 159,
Barrio Santa Catarina, C.P. 04010,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México,
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 06 de Agosto de 2025
ALC/CON/IRM/12/2025
Asunto: OFICIO

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
P R E S E N T E**

En relación a la Sesión Ordinaria del mes en curso, le externo mi solicitud para agregar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE PROPONE EL FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2024-2025 DE LAS Y LOS CONCEJALES DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN.

Se anexa documental.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes

**ATENTAMENTE
MERANY JESSEL IBARRA RAMIREZ.**

CONCEJALA.



Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 11, fracción XIV del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán establece la obligación de las y los concejales de rendir un informe anual de actividades ante la ciudadanía.
2. Que a fin de garantizar la uniformidad, claridad y eficacia en la elaboración de dichos informes, es necesario establecer un formato común para su redacción, estructura y entrega.
3. Que la consolidación de estos informes en un solo documento permite su incorporación al Informe de Gobierno de la Alcaldía, así como su difusión a través de medios digitales oficiales.

MARCO NORMATIVO

1. Constitución Política de la Ciudad de México

En su Artículo 53, se reconoce la existencia de las alcaldías como órganos político-administrativos, dotados de autonomía funcional. Establece además que las personas titulares de las concejalías tienen la responsabilidad de vigilar, evaluar y supervisar el ejercicio del gobierno en sus respectivas demarcaciones, así como rendir cuentas del desempeño de sus funciones.

2. Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México

En sus artículos 32, 34 y 35, se establece la integración y atribuciones del Concejo de las Alcaldías, señalando como funciones de las y los concejales el vigilar y

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

evaluar las acciones del gobierno de la demarcación, y emitir informes, opiniones y propuestas. En particular:

- Artículo 35, fracción I: Obliga a las y los concejales a cumplir con sus funciones de representación y supervisión, así como a informar periódicamente sobre el desempeño de sus funciones.

- Artículo 36: Dispone que el Concejo podrá establecer las reglas de operación interna y formatos necesarios para el ejercicio ordenado de sus funciones.

3. Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

En su Artículo 11, fracción XIV, se establece de manera específica la obligación de las y los concejales de presentar un Informe Anual de Actividades, como parte de su deber de rendición de cuentas hacia la ciudadanía. Este artículo otorga sustento directo a la necesidad de formalizar y estandarizar el formato de dicho informe.

4. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

En sus artículos 2, 4, 7 y 12, se reconocen los principios de máxima publicidad, transparencia proactiva y rendición de cuentas como obligaciones de los entes públicos, incluidas las alcaldías y sus órganos colegiados.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

5. Principios de Parlamento Abierto y Gobierno Abierto

Asumidos por los órganos de representación ciudadana como el Concejo de las Alcaldías, estos principios promueven la apertura institucional, la participación ciudadana, la colaboración y la transparencia en el ejercicio de funciones públicas, con base en buenas prácticas internacionales y locales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el deber de rendir cuentas constituye una práctica esencial de todo servidor público y una herramienta indispensable para evaluar el desempeño institucional.

SEGUNDO. Que el periodo de ejercicio comprendido del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025 requiere ser documentado por cada concejala y concejal, mediante un informe que refleje las actividades desarrolladas en cumplimiento de sus funciones.

TERCERO. Que para facilitar la elaboración, recopilación, integración y difusión de los informes anuales, es necesario contar con un formato homogéneo, claro y técnicamente definido.

CUARTO. Que por la proximidad del cierre del periodo que se informa, y para no retrasar el proceso de recopilación y consolidación institucional, se propone como de urgente y obvia resolución el presente punto de acuerdo, a fin de iniciar a la brevedad la integración de los informes individuales.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de los concejales integrantes la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. Se propone la aprobación del formato para la presentación del Informe Anual de Actividades 2024–2025, bajo las siguientes especificaciones:

- Elaborado en formato Word, en hoja tamaño carta.
- Fuente Arial, tamaño 12, interlineado 1.5, texto justificado.
- Extensión máxima: 7 cuartillas (incluyendo hasta cinco imágenes).
- Redacción en tercera persona.
- Periodo a informar: del 1 de octubre de 2024 al 30 de septiembre de 2025.

SEGUNDO. El contenido podrá incluir los siguientes elementos:

- Sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo a las que se haya asistido.
- Comisiones que se presiden y aquellas en las que se participa.
- Número de sesiones celebradas en las comisiones presididas y asuntos tratados.
- Participación en asuntos de otras comisiones.
- Reuniones de trabajo celebradas.
- Audiencias públicas.
- Atenciones ciudadanas.
- Recorridos barriales realizados.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

TERCERO. Una vez aprobado este Punto de Acuerdo, las y los concejales contarán con un plazo máximo de 24 horas para remitir su informe al correo institucional de la Secretaría Técnica: stconcejocoyoacan@a.coyoacan.cdmx.gob.mx

CUARTO. La Secretaría Técnica será la instancia responsable de compilar los informes recibidos, integrarlos en un solo documento en formatos Word y PDF, y remitirlo posteriormente a las y los concejales para su revisión. Estos contarán con 24 horas adicionales para formular observaciones.

QUINTO. Desahogadas las observaciones, la Secretaría Técnica remitirá el documento final a la Dirección General de Innovación, Planeación, Ordenamiento Territorial y Urbano, así como a la Dirección de Comunicación Social, Medios Digitales y Opinión Pública, para su integración al Informe de Gobierno de la Alcaldía y su difusión institucional.

ATENTAMENTE
MERANY JESSEL IBARRA RAMIREZ.

CONCEJALA.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

CDMX, Coyoacán a 06 de Agosto de 2025
ALC/CON/IRM/13/2025
Asunto: OFICIO

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIZ.
SECRETARIO TECNICO DEL CONCEJO
P R E S E N T E**

En relación a la Sesión Ordinaria del mes en curso, le externo mi solicitud para agregar la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo;

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO ALCALDE DE COYOACÁN A EMITIR UN ORDENAMIENTO CON CARÁCTER DE BANDO PARA LA PROHIBICIÓN DEL USO DE PIROTECNIA EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN ATENCIÓN A LOS PRINCIPIOS DE SALUD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL, BIENESTAR ANIMAL, PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Se anexa documental.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE
MERANY JESSEL IBARRA RAMIREZ.**

CONCEJALA.



Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pirotecnia ha sido, por tradición, parte integral de las expresiones festivas y culturales de nuestro país. No obstante, su uso desregulado, indiscriminado y cada vez más frecuente, ha generado en la actualidad un problema social, ambiental y de salud pública que demanda atención urgente por parte de las autoridades locales. El sonido, las vibraciones, los residuos tóxicos y el riesgo inherente a la manipulación de productos pirotécnicos afectan directamente la integridad física, mental y emocional de personas, animales y ecosistemas.

En fechas emblemáticas como las festividades patrias, religiosas o de fin de año, se observa un uso intensivo de fuegos artificiales en espacios públicos y privados, en muchos casos sin ningún tipo de supervisión o control. Esta situación ha derivado en múltiples accidentes, crisis de ansiedad, ataques de pánico, extravío o muerte de animales de compañía, contaminación del aire y residuos sólidos contaminantes en zonas urbanas.

Es importante señalar que las consecuencias del uso de pirotecnia recaen de manera desproporcionada en sectores sociales históricamente vulnerables, como lo son las niñas y niños con Trastorno del Espectro Autista (TEA), personas adultas mayores, personas con discapacidad sensorial o neurológica, pacientes con trastornos de ansiedad, así como animales domésticos y de fauna silvestre, quienes no pueden comprender ni adaptarse a las explosiones sonoras. Además, en los últimos años se han documentado decenas de casos de incendios y lesiones graves derivados de la manipulación de fuegos pirotécnicos, particularmente entre menores de edad.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

La propia Secretaría de Salud federal, a través de sus campañas de prevención, ha alertado del aumento de quemaduras, amputaciones y traumas auditivos durante las festividades que incluyen el uso de estos artefactos. A ello se suma la preocupación ambiental: cada explosión de pirotecnia genera residuos que contienen metales pesados como bario, estroncio, aluminio, plomo y cobre, que afectan la calidad del aire y del agua.

En ese sentido, es indispensable reconocer que la costumbre no puede estar por encima del bienestar colectivo, y que las prácticas tradicionales deben evolucionar en consonancia con los principios de sustentabilidad, dignidad, seguridad y salud.

Como órgano colegiado de representación ciudadana, el Concejo de la Alcaldía tiene la responsabilidad de emitir exhortos que garanticen condiciones de vida digna, equidad e inclusión, especialmente para aquellos sectores que no pueden defenderse por sí mismos —como los animales o las personas con discapacidad neurosensorial.

Diversas alcaldías de la Ciudad de México ya han avanzado en este camino, entre ellas Tlalpan, Miguel Hidalgo, Xochimilco y Benito Juárez, con ordenamientos administrativos de carácter local, campañas de concientización o regulación expresa del uso de pirotecnia en sus territorios. En esa misma línea, Coyoacán no puede mantenerse ajena a esta problemática.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLÁN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

La emisión de un bando como acto normativo y administrativo es una herramienta legal válida, eficaz y plenamente vinculante dentro del territorio de una alcaldía, con la cual se puede establecer la prohibición total o parcial del uso de artefactos pirotécnicos, en congruencia con principios constitucionales y legales ampliamente reconocidos, como el derecho a la salud, a la vida, a un ambiente sano, a la seguridad física y emocional, y al respeto de todos los seres sintientes.

MARCO NORMATIVO

El presente exhorto encuentra sustento en un marco normativo robusto y coherente, que faculta a las alcaldías para emitir disposiciones administrativas —como los bandos— con la finalidad de preservar el orden público, la seguridad ciudadana y el bienestar de su población:

Constitución Política de la Ciudad de México:

Artículo 13, Apartado C, fracción VI: Reconoce el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, e impone a las autoridades la obligación de prevenir y controlar la contaminación ambiental, incluyendo fuentes no convencionales como el uso de fuegos artificiales.

Artículo 14, Apartado B, fracción I y III: Garantiza el derecho a la salud y faculta a las autoridades locales a adoptar medidas para prevenir enfermedades y proteger la salud mental y física de las personas.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Artículo 16: Establece que los animales son seres sintientes y que deben recibir trato digno, debiendo las autoridades locales adoptar políticas públicas de bienestar animal.

Artículo 53, Apartado C, numeral 3, fracción V: Faculta a las personas titulares de las alcaldías para emitir disposiciones administrativas y bandos con efectos normativos dentro de su demarcación.

Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México:

Artículo 31, fracciones I y II: Establece que los alcaldes y alcaldesas pueden emitir bandos y disposiciones normativas para el ejercicio de sus funciones administrativas, particularmente aquellas que busquen la mejora del orden, la seguridad y la convivencia ciudadana.

Artículo 34, fracción II: Faculta a las alcaldías a adoptar medidas de protección civil y salvaguarda del entorno comunitario.

Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México:

Artículo 6, fracción VI: Reconoce como actos de maltrato la exposición de animales a estímulos extremos que puedan generarles sufrimiento, como ruidos intensos, explosiones y luces estroboscópicas.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Artículo 24: Dispone que las autoridades locales deberán generar políticas y acciones para garantizar el bienestar animal, lo cual incluye la regulación de ruidos extremos como la pirotecnia.

Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México:

Artículo 15: Obliga a las alcaldías a implementar acciones preventivas frente a situaciones que representen riesgo para la población, como el manejo de materiales peligrosos, incluyendo los explosivos de uso festivo.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Federal):

Artículo 8: Faculta a las entidades federativas y a los municipios para implementar acciones destinadas a prevenir, controlar y reducir la contaminación del aire, el suelo y el agua.

CONSIDERANDO

Además de los fundamentos legales, existen motivos éticos, sociales y médicos que refuerzan la necesidad de esta acción:

Salud pública: El uso de pirotecnia afecta a personas con padecimientos cardíacos, neurológicos y sensoriales. Las explosiones provocan reacciones fisiológicas extremas como crisis convulsivas, taquicardias o trastornos del sueño.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTA CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

Bienestar animal: Se han documentado casos de animales que sufren ataques de pánico, lesiones por caídas, huida descontrolada, crisis epilépticas y muerte súbita por paro cardíaco ante la exposición a fuegos artificiales.

Protección civil: La falta de control sobre la venta, transporte y manipulación de pirotecnia pone en riesgo a menores de edad y a personas sin experiencia en su manejo. En varios casos se ha documentado la pérdida de extremidades o incendios estructurales.

Contaminación ambiental: Las emisiones de dióxido de azufre, óxidos de nitrógeno y partículas PM2.5 aumentan de manera alarmante durante festividades, afectando la calidad del aire y exacerbando enfermedades respiratorias.

Inclusión y derechos humanos: Grupos sociales como las personas neurodivergentes, los pacientes psiquiátricos y los adultos mayores tienen derecho a vivir en entornos seguros, inclusivos y no hostiles.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de los concejales integrantes la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENÓCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Concejo de la Alcaldía Coyoacán exhorta respetuosamente al ciudadano Alcalde de Coyoacán, Lic. José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 y 34 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, así como en los artículos 13, 14, 16 y 53 de la Constitución Política de la Ciudad de México, y demás normativas aplicables en materia ambiental, de salud pública, protección civil, bienestar animal y derechos humanos, emita un Ordenamiento con carácter de bando para prohibir total o parcialmente el uso de pirotecnia dentro del territorio de la demarcación.

Asimismo, se solicita que dicho bando:

- Establezca claramente la definición, limitación y prohibición de artefactos pirotécnicos de uso recreativo.
- Contenga mecanismos de vigilancia, sanción y aplicación progresiva.
- Incluya excepciones debidamente justificadas (como espectáculos oficiales certificados sin estruendo).
- Se complemente con una estrategia de educación, comunicación y sensibilización comunitaria, dirigida a escuelas, comunidades religiosas y comités vecinales.
- Se coordine con las áreas de Participación Ciudadana, Protección Civil, Bienestar Animal y Seguridad Ciudadana.

**ATENTAMENTE
MERANY JESSEL IBARRA RAMIREZ.**



CONCEJALA.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 1136



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



Alcaldía Coyoacán a 6 de agosto de 2025

PUNTO DE ACUERDO

El que suscribe Lic. Óscar Barrera Marmolejo, Concejal de la Alcaldía Coyoacán, con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1, numeral 11, fracciones II, III, V, VI, y X del numeral 12, apartado B, numeral 3 fracción III y XI, XIX, del apartado B numeral 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 16, párrafo sexto del artículo 88, artículo 97 fracción V y VI del artículo 103 de la Ley Orgánica de Alcaldías, artículo 8, 9, fracción VII del apartado A y fracción X, del apartado B, del artículo 10, artículo 53, fracción I, IV y VI del artículo 57, del Reglamento Interno del Concejo e la Alcaldía Coyoacán; someto a consideración del pleno de este **CONCEJO** el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES SE ME INFORME DE MANERA CONTINUA SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO CORRESPONDIENTES PARA PREVENIR Y CONTRARESTAR LOS DESLIZAMIENTOS DE LA CANTERA PERIMETRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD HABITACIONAL “LA CANTERA”, TOMADAS POR LA ALCALDÍA COYOACÁN EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL FENÓMENO PERTURBADOR ANTES MENCIONADO. Al tenor de los siguientes:

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





ANTECEDENTES

1. En días anteriores, vecinos y vecinas de la unidad Habitacional "La Cantera" acudieron a mi oficina y me expresaron su preocupación por la constante caída de rocas de cantera correspondientes a la cantera perimetral que rodea los 20 edificios, en los cuales habitan alrededor de 208 familias, mismas que han visto amenazada su integridad física y su patrimonio ante dicho suceso.
2. En el año 2023, el Representante de Áreas Comunes de la Unidad Habitacional "La Cantera", hizo llegar la petición por medio de Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán, misma que fue atendida por la Alcaldía Coyoacán donde inclusive se realizó una Opinión Técnica de los Indicadores de Riesgo en Materia de Protección Civil en los edificios de la sección A-4 y A-5, así como una inspección técnica ocular al interior de la misma Unidad Habitacional.
3. Derivado de los análisis antes mencionados se detectó que las viviendas ubicadas sobre el talud en el costado del acceso a la Unidad Habitacional presentan un desprendimiento sobre la corona, así como un proceso de construcción deficiente sobre la misma corona del talud. De igual forma, las construcciones en dicha zona se notan con deficiencias en su construcción y descarga de aguas negras hacia la pared de una de las viviendas desplantadas sobre el talud.
4. Por su parte la pared del talud sigue presentando afectaciones no solamente en su corona, sino, también en su base, mismas que surgen de diversos factores como el intemperismo, el cual es el desgaste por el tiempo que sufre toda montaña o colina, la cual se expresa en la fragmentación de la roca en pequeños pedazos, por tal motivo, hasta el día de hoy los desprendimientos de piedras de cantera cada día son mayores.
5. Si bien, no es responsabilidad exclusiva de la Alcaldía atender dichas emergencias, si cuenta con atribuciones para crear protocolos de mitigación de riesgos tal y como lo establece la Constitución Política de la Ciudad de México para realizar las acciones correspondientes, incluso en coordinación con el Gobierno de la Ciudad.





CONSIDERANDO

- I. El artículo 53, apartado c) en su fracción XII, de la Constitución política de la Ciudad de México señala que la Alcaldía en coordinación con el Gobierno de la Ciudad puede:

...

“XII. Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad de México, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes; y”

...

- II. La Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México en su artículo 58 señala que:

“Artículo 58. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior, Movilidad, servicios públicos, vía pública y espacios públicos, y Seguridad ciudadana y protección civil.”

- III. En la misma ley, pero en su artículo 61, fracción IX señala como responsabilidad compartida de la Alcaldía con el Gobierno de la Ciudad la de:

...

“Coadyuvar con el organismo público garante de la gestión integral de riesgos de la Ciudad, para la prevención y extinción de incendios y otros siniestros que pongan en peligro la vida y el patrimonio de los habitantes;”

...

- IV. Así mismo señala en su artículo 103, fracciones V y VI, de la Ley antes citada, la importancia de mantener la vinculación ciudadana, así como la atención a las demandas con formé a las facultades de las y de los integrantes del Concejo lo determiné.





OSCAR BARRERA

CONCEJAL COYOACÁN



“Art. 103. Son obligaciones de los Concejales:

...

V. Mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales; y

VI. Dar respuesta a las solicitudes que las personas habitantes de la demarcación territorial les formulen y realizar las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.”

VI. Por último, señalar que la misma Ley en su artículo 104 fracciones XV, XVI y XVII dota de atribuciones al Concejo y sus integrantes de realizar, acompañar y dar seguimiento a las audiencias públicas que la Alcaldía realicé con vecinas y vecinos, así como supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de trabajo que efectuó la Alcaldía, enunciado de la siguiente manera:

“Artículo 104. Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes:

...

XV. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;

XVI. Presenciar las audiencias públicas que organice la Alcaldía, a fin de conocer las necesidades

reales de los vecinos de la demarcación;

XVII. Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía;

...”

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





OSCAR BARRERA



CONCEJAL COYOACÁN

RESOLUTIVO

Por lo antes citado y fundado se somete a consideración del pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL ALCALDE JOSÉ GIOVANI GUTIÉRREZ AGUILAR PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CORRESPONDIENTES SE ME INFORME DE MANERA CONTINUA SOBRE LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGO CORRESPONDIENTES PARA PREVENIR Y CONTRARESTAR LOS DESLIZAMIENTOS DE LA CANTERA PERIMETRAL QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD HABITACIONAL "LA CANTERA", TOMADAS POR LA ALCALDÍA COYOACÁN EN COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO SOLICITAR LA CREACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE EMERGENCIAS DERIVADAS DEL FENÓMENO PERTURBADOR ANTES MENCIONADO.

Dado en la Alcaldía Coyoacán el 6 de agosto de 2025

ATENTAMENTE

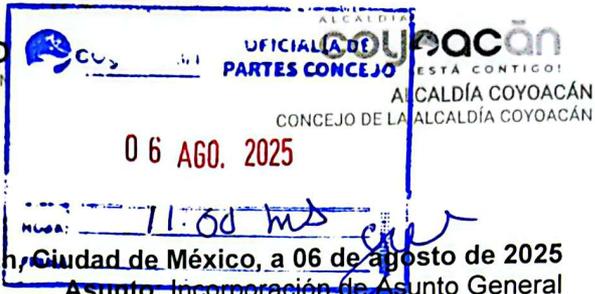

LIC. OSCAR BARRERA MARMOLEJO
CONCEJAL COYOACÁN

Mariquita Sánchez Edif. 9-A, depto. 201, CTM 7 Culhuacán,
C.P. 04489 Alcaldía Coyoacán, Tel. 5535481227





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



Coyoacán, Ciudad de México, a 06 de agosto de 2025
Asunto: Incorporación de Asunto General

**MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN**

P R E S E N T E

Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8, 9, 10, apartado B, fracción, VI, Reglamento Interno del concejo de la Alcaldía de Coyoacán, así como demás ordenamientos jurídicos aplicables, solicito a usted pueda enlistar, a efecto de que sea incluido en la Décima Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán a celebrarse el día 12 de agosto del año en curso, el siguiente asunto general.

ASUNTO GENERAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE PARA INVITAR A LAS Y LOS CONCEJALES DE LA ALCALDÍA COYOACÁN A LA CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN Y PROPUESTA DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LAS JUVENTUDES DE TODO COYOACÁN, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL MES DE LA JUVENTUD.

Desde la Concejalía más joven de Coyoacán, se hace un llamado respetuoso a las y los concejales de esta Alcaldía para sumar esfuerzos en la planeación, promoción y ejecución de proyectos dirigidos a las juventudes, en el marco de la conmemoración del Mes de la Juventud.

Reconociendo el papel fundamental que juegan las y los jóvenes en el desarrollo comunitario, esta concejalía considera prioritario generar acciones que fortalezcan su participación activa, impulsen su bienestar integral y fomenten entornos incluyentes para su crecimiento.

Se propone, por tanto, establecer un diálogo entre concejalías para integrar iniciativas conjuntas que respondan a las diversas realidades del sector juvenil en el territorio.

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 113





La disposición de esta concejalía está abierta a colaborar con quienes deseen construir una agenda común en beneficio de las juventudes de Coyoacán.

ATENTAMENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a final flourish.

LIC. CAROLINA MONTSERRAT GALICIA YLLAN
Concejala de la Alcaldía Coyoacán

Allende 36
Col. Villa Coyoacán, C.P.00000, Ciudad de México
Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5484.4500 Ext. 113





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CONCEJAL
JUAN CARLOS VÁZQUEZ
— TU VÍA, TU VOZ —



CDMX, Coyoacán a 05 de agosto de 2025

No. Oficio: ALC/CON/JVL/121/2025

Asunto; Solicitud de publicación en

Asuntos Generales

Décima Sesión Ordinaria

MTRO. FEDERICO MANZO SARQUIS
SECRETARIO TÉCNICO DEL CONCEJO
PRESENTE

Por este conducto, solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales, de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 12 de agosto del presente año que, desde la concejalía a mi cargo, realizamos el "Torneo Gratuito de Ajedrez in memoriam Alfonso Ferriz" el pasado 26 de julio del 2025 en conmemoración del Día Internacional del Ajedrez, celebrado el 20 de julio del presente. Así mismo reconocer al Presidente del Concejo, Alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar, y a las unidades administrativas correspondientes de la Alcaldía Coyoacán por la realización del Torneo de Ajedrez Gratuito el 19 de julio del presente en Jardín Centenario.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
CONCEJAL**

MTRO. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
jasl

REVISÓ
amar

AUTORIZÓ
JCVL

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!
ALCALDÍA COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN



CONCEJAL
JUAN CARLOS VÁZQUEZ

TU VÍA, TU VOZ

OFICIALÍA DE PARTES CONCEJO

06 AGO. 2025

NO. DE EXPEDIENTE: 11-00

RUBICA: [Firma]

CDMX, Coyoacán a 05 de agosto de 2025

No. Oficio: ALC/CON/JVL/120/2025

Asunto: Solicitud de publicación en
Asuntos Generales
Décima Sesión Ordinaria

MTR. FEDERICO MANZO SARQUIZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
CONCEJO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN
PRESENTE

Por este conducto, solicito a usted publicar en la sección de Asuntos Generales, de la Décima Sesión Ordinaria del Concejo a celebrarse el día 12 de agosto del presente año, que la Comisión de Equidad de Género y Derechos Humanos llevó a cabo una Sesión de Trabajo el día 31 de julio del año en curso a las 12:30 horas en la sala de juntas del Concejo, para atender el Punto de Acuerdo promovido por el que suscribe, contando con la asistencia de la Titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención al Adulto Mayor Lic. Verónica Lizbeth Gaitán Sánchez, trabajando en la implementación de acciones que fomentan la inclusión digital de las personas mayores.

Sin otro particular, le mando un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONCEAL DE LA ALCALDÍA COYOACÁN

MTR. JUAN CARLOS VÁZQUEZ LÓPEZ

Cualquier duda o aclaración con la emisión del presente documento oficial deberá ser expedida por el área que lo expide. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas, cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ
amar

REVISÓ
jasl

AUTORIZÓ
JCVL

Guillermo Pérez Valenzuela 159
Col. Barrio Santa Catarina, C.P.04010,
Ciudad de México, Alcaldía de Coyoacán
Tel. 5551242565 Ext. 202



2025
Año de
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN



2025
Año de
La Mujer
Indígena



CONCEJO DE LA ALCALDÍA EN COYOACÁN

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA 2024-2027

Siendo las diez horas del día siete de julio del año dos mil veinticinco, en el Salón Morelos, ubicado en Francisco Sosa 202, Colonia Barrio de Santa Catarina, en la Alcaldía Coyoacán.-----

-----HECHOS-----

El Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Inició la Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Coyoacán.-----

De conformidad con los artículos 53, apartado A, numeral 1, apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 30, 31 fracción VI, 81, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción primera, 88, 93, y 103 fracción primera de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 10 inciso b), 11 fracciones II, 16 fracciones III, V, VI, 12, 21, 26, 28, 33 y 34 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; se dio inicio a la Novena Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán.-----

Para dar cumplimiento a la convocatoria que nos ocupa; con fundamento en la fracción IV, del artículo 16, del Reglamento Interno del Concejo, solicitó a la Secretaria Técnica procediera al pase de lista y diera cuenta del quórum legal para dar inicio a la presente sesión .-----

-----APERTURA DE LA SESIÓN-----

I.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Por instrucciones del alcalde presidente, procedió a pasar lista de asistencia y verificar el quórum legal: -----

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar (presente)-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna (ausente) -----

A las diez horas con catorce minutos se incorporó a esta mesa la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.-----

Concejal Antonio Alcántara Arauz. (presente)-----

Concejala Claudia Mónica Hernández Hernández (presente) -----

Concejal Israel Landgrave Castillo (presente)-----

Concejala María de la Luz Hernández Rico (presente)-----

Concejal Oscar Barrera Marmolejo (presente)-----

Concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez (ausente)-----

A las diez horas con siete minutos se incorporó a esta mesa la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López (presente)-----

Concejala María Fernanda Moreno Salas (ausente)-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda (presente)-----

Concejala Andrea Marsolaire Luna Candia (presente)-----

Concejala Carolina Montserrat Galicia Yllan (presente)-----

Concejal Lino Reyes Camargo (presente)-----

Concejala María Magdalena Ríos López (presente)-----

Concejal Diego Arteaga Ledezma (presente)-----

Se Informó al Presidente del Concejo que estuvieron presentes 14 de 15 concejales, por lo que existió quórum legal para el desahogo de la Sesión.-----

II.- Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día. -----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó a la Secretaría Técnica diera lectura al Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Dio lectura al Orden del Día. -----

Antes de dar lectura al orden del día, le informó que a las diez horas con siete minutos se incorporó a esta mesa la concejala Merany Jessel Ibarra Ramírez.-----

-----**Orden del Día**-----

I.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

II.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos. -----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovanni Gutiérrez Aguilar por la que se somete a consideración del Pleno del Concejo la Cartera de Proyectos correspondiente a la Alcaldía de Coyoacán que será ejecutada con recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías para el ejercicio fiscal 2025.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se plantea que los integrantes de este Concejo realicen jornadas de limpieza de los juegos infantiles y espacios públicos de la demarcación con el fin de garantizar un espacio seguro y sano a las infancias coyoacanenses.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que gire sus instrucciones a la Dirección de Desarrollo Humano con el objeto de que se implementen platicas en contra de adicciones en diferentes espacios públicos de la demarcación.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada conjuntamente por los concejales María Esther Rodríguez de la Serda, Oscar Barrera Marmolejo y María Fernanda Moreno Salas, por la cual se exhorta al alcalde de Coyoacán para que instruya a la persona titular de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la demarcación a establecer presencia permanente del personal operativo en procesiones y demás eventos relacionados con las festividades de los Pueblos y Barrios de la Alcaldía Coyoacán. -----

V.- Asuntos Generales.-----

1.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, para informar que el pasado 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Equidad

y Derechos Humanos y Bienestar e Inclusión Social en la que se atendió la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y el desarrollo cultural en la niñez.-----

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que extiende un agradecimiento al Presidente del Concejo, así como a las unidades administrativas responsables por la atención brindada a la solicitud de implementación de identificadores a Concejales y personal auxiliar.-----

VI.-Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Solicitó al secretario técnico que preguntará a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el Orden del Día.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis .- Precedió a preguntar a las y los concejales sí era de aprobarse el Orden del Día modificado y llevó a cabo la votación de manera económica para aprobarlo.-----

Con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, fue aprobada la Orden del Día. -----

III.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al tercer punto del Orden del Día, solicitó al secretario técnico dar cuenta del acta referida.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó que fue distribuida con anterioridad el acta de la sesión anterior, por lo que solicitó su autorización para preguntar al Concejo la dispensa su lectura; en cuyo caso, se sometería a consideración y aprobación de sus integrantes en un solo momento.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Indicó al secretario técnico que procediera.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis. - Procedió a preguntar a las y los concejales si era de aprobarse la dispensa de la lectura del acta y fue aprobado con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones. Acto seguido sometió a consideración de los concejales presentes su contenido; y sin que hubiera observaciones; preguntó a las y los integrantes del Concejo si era de aprobarse el acta en votación económica-----

Finalizó informando al alcalde presidente que fue aprobada con 13 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.-----

IV.- Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.------

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al cuarto punto del Orden del Día, instruyó al secretario técnico a desahogar los asuntos enlistados.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Mencionó el primer asunto inscrito del Orden del Día.-----

1.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el titular de la Alcaldía de Coyoacán, José Giovani Gutiérrez Aguilar por la que se somete a consideración del Pleno del Concejo la Cartera de Proyectos correspondiente a la Alcaldía de Coyoacán que será ejecutada con recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías para el ejercicio fiscal 2025.------

No omito mencionarle, Alcalde, presidente del Concejo, que en uso de las facultades que le confiere la Ley de Alcaldías, el artículo 75, fracción XIII, se podrá apoyar o lo podrán auxiliar cualquier integrante del gabinete a este respecto pueda dar mayor referencia del tema que será abordado.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- En ese sentido cedió el uso de la palabra a la Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Marta Elguea.--

Directora General de Obras y Desarrollo Urbano, Marta Elguea Viniegra.- Indicó: *“De acuerdo a la Ley de Egresos de acuerdo al art 22, Segundo párrafo, tiene una asignación de \$8,568,309. Para lo cual, representa, el 80% del recurso y la Alcaldía debe deponer de sus recursos el otro 20%, que serían \$ 2,142,076.70. Del artículo 5 transitorio de la Ley de Egresos marca que la Alcaldía tiene una cantidad de \$90,128,591.06. Lo que daría un total con los dos recursos de \$100,838,976.55. La distribución de estos recursos para ejercerse en el presente ejercicio será de la siguiente manera. Lo que es pavimentos, que es la rehabilitación de las carpetas asfálticas y los pavimentos de las diferentes calles de la Alcaldía son \$29,228,000. Para lo que es banquetas y guarniciones se destinará un recurso de \$ 18,900,000 para lo que es espacios públicos que es parques, jardines estos se destinarán \$ 30,591,006 para lo que son los espacios deportivos, que se va aplicar la mayoría del recurso en el parque ecológico Huayamilpas, serían \$12,000,000. Con esto es lo que nosotros tendríamos la distribución de \$ 90,128,00, que es el 5 artículo de la Ley de Egresos y para el artículo 22, que son los \$ 10,700,00 sería todo para pavimentos de esta manera es como se distribuiría el recurso.*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción II del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a discusión el documento y al no existir comentario alguno, preguntó a los integrantes del Concejo, si era de aprobarse, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó la cartera de proyectos de la alcaldía de Coyoacán para ejecutarse con recursos del fondo adicional de financiamiento de las Alcaldías 2025.-----

No omito mencionar que las diez horas con catorce minutos se incorporó a esta mesa la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna adicionando un voto a la votación.-----

Notifique a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Alcaldía, para dar cumplimiento a la regla décimo tercera, de las reglas de carácter general para la operación, asignación y disposición de los Recursos del Fondo Adicional de Financiamiento de las Alcaldías y sea remitida de manera oficial a la Secretaría de Administración y Finanzas la propuesta de cartera de proyectos, con copia certificada del acuerdo que amablemente suscribirán y rubricarán al efecto.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.-----

2.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se plantea que los integrantes de este Concejo realicen jornadas de limpieza de los juegos infantiles y espacios públicos de la demarcación con el fin de garantizar un espacio seguro y sano a las infancias coyoacanenses.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Mencionó: “ *Bueno derivado de un Punto de Acuerdo del concejal Juan Carlos Vázquez, sobre la limpieza de los juegos de los espacios públicos, nos dimos a la tarea de realizar una mesa de trabajo, en donde nos pusimos de acuerdo los concejales que pertenecemos a la Comisión de Obras, Servicios, y Espacio Públicos y estamos subiendo este punto para realizar jornadas con nuestros medios y apoyar también a limpiar los espacios públicos. Ya que desgraciadamente pues la gente no los respeta y son espacios que nosotros queremos que los niños se sientan libres, se sientan a gusto y desgraciadamente pues los pintan, los rayonean. Entonces nosotros vamos a hacer esas jornadas y por eso estamos subiendo este Punto de Acuerdo quien se quiera unir de nuestros demás compañeros concejales bienvenidos, pero es más que nada para apoyar el trabajo que hace también la Alcaldía*”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a las Comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacio Públicos, Comisión de Equidad y Derechos Humanos y la Comisión de Juventud del Deporte, en votación económica.-----

Con 14 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a las comisiones Unidas de Obras, Servicios y Espacio Públicos, Comisión de Equidad y Derechos Humanos y la Comisión de Juventud del Deporte, para su análisis y dictamen.-----

En términos del Reglamento preguntó a los presidentes de las tres comisiones cuál de ustedes fungiría o se desempeñaría como presidente de las Comisiones Unidas, la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna será la presidenta y como secretario el concejal Juan Carlos Vázquez López.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.-----

3.- Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna, por la que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovanni Gutiérrez Aguilar para que gire sus instrucciones a la Dirección de Desarrollo Humano con el objeto de que se implementen pláticas en contra de adicciones en diferentes espacios públicos de la demarcación.-----

Concedió el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna por cinco minutos.-----

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- *Comentó: "estamos todos preocupados por algunas situaciones que no sólo en las Alcaldías sino en todo el país, nos gustaría pedir el apoyo del alcalde para llevar a cabo pláticas en las diferentes colonias, pueblos, barrios, en las unidades habitacionales, esto con el fin de apoyar ese recurso que a veces no se tiene sobre psicología a nuestras juventudes. Entonces este Punto de Acuerdo es principalmente en apoyo, pero no significa que nada más sea para los jóvenes pueden asistir cualquier vecino de la demarcación y que no sea de la demarcación, pero es principalmente para apoyar este tema de la salud mental que nos ocupa entonces estamos exhortando al alcalde y lo vamos a trabajar igual en comisiones.*-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a las Comisiones Unidas de Bienestar e Inclusión Social y la Comisión de Salud y Medio Ambiente, en votación económica.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó:“ *Sumando a la excelente proposición con Punto de Acuerdo que presenta la concejala Fabiola Ovando, considero hacer las siguientes acotaciones. El pasado 13 de abril del 2025 se llevó a cabo la instalación y primera sesión del Concejo para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas 2025 de la Alcaldía Coyoacán. Dicho Concejo estará integrado por diversas áreas de la Alcaldía, la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México, IAPA, los Centros de Integración Juvenil, Sociedad Civil, Instituciones Deportivas y Educativas, entre otras. La Alcaldía Coyoacán, a través de la subdirección de Atención a la Salud de Adicciones, presentó su plan (de trabajo y metas para el 2025), que incluyen la capacitación a su personal, la realización de ferias de salud mental y campañas de prevención en materia de salud y adicciones, así como el fortalecimiento de redes interinstitucionales de apoyo a paciente y a la comunidad. Por tal motivo felicitar esta proposición con Punto de Acuerdo y resaltando la importancia que en la comisión respectiva donde se analizara este punto se puedan considerar los avances que hasta el momento lleva la alcaldía con relación a este tema”*-----

Con 14 votos a favor, 0 voto en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a las Comisiones Unidas de Bienestar e Inclusión Social y la Comisión de Salud y medio Ambiente.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Dio lectura al siguiente punto en el orden del Día.-----

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada conjuntamente por los concejales María Esther Rodríguez de la Serda, Oscar Barrera Marmolejo y María Fernanda Moreno Salas. por la cual se exhorta al alcalde de Coyoacán para que instruya a la persona titular de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la demarcación a establecer presencia permanente del personal operativo en procesiones y demás eventos relacionados con las festividades de los Pueblos y Barrios de la Alcaldía Coyoacán. -----

Informó que la promovente de la siguiente proposición, con Punto de Acuerdo, no se encontraba presente. Sin embargo, los copromoventes no sé si desearían hacer alguna presentación del tema a este respecto.-----

A las diez horas con veinte cuatro minutos se incorporó a esta mesa la concejala María Esther Rodríguez de la Serda. Concejala, estamos abordando el punto a su cargo que usted va a desarrollar y que suscribió conjuntamente con la concejala Fernanda Moreno Salas y con el concejal Óscar Barrera Marmolejo, se le preguntó al concejal Óscar Barrera si él haría la presentación de dicha propuesta, entonces esta misma pregunta se la hago a usted. ¿Quién de los dos va a hacer la presentación de esta propuesta?-----

Concedió el uso de la voz a la concejala María Esther Rodríguez de la Serda por cinco minutos.-----

Concejala María Esther Rodríguez de la Serda.- Indicó: *“ hoy quiero presentar a su consideración un Punto de Acuerdo que busca proteger la vida y la integridad de quienes hacen posible lo más valioso que tenemos como comunidad, que son nuestras tradiciones. En Coyoacán, normalmente las fiestas patronales, las peregrinaciones, los bailes comunitarios y las ferias populares no sólo son eventos festivos, sino son manifestaciones vivas de los pueblos y sobre todo de los barrios originarios, que reflejan la historia, reflejan la fe y el tejido social que nos une. Preservarlas es una responsabilidad de nuestro gobierno, también lo es garantizar que se realicen en condiciones de seguridad, sin embargo, año con año, ahorita, se han instalado juegos mecánicos sin revisión, puestos de comida con tanques de gas conectados de forma improvisada y escenarios sin estructuras seguras, cables eléctricos expuestos y el uso de pirotecnia en medio de calles angostas sin rutas claras de evacuación. A eso se suma muchas veces que no se encuentra la presencia de protección civil en el lugar para prevenir o actuar ante cualquier emergencia. Por eso, este Punto de Acuerdo exhorta respetuosamente a nuestro alcalde a que instruya a la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil para que implemente presencia permanente, preventiva y operativa de su personal técnico en este tipo de celebraciones comunitarias, ya sean procesiones religiosas, fiestas patronales, bailes, ferias o cualquier evento masivo organizado por los pueblos y barrios de las colonias de nuestra Alcaldía. Esta solicitud no surge únicamente de la ocurrencia, sino de la Ley y de nuestra Constitución Local, que establece que es nuestro deber prevenir los riesgos para garantizar la seguridad ciudadana de Coyoacán. La Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil indica que las Alcaldías somos responsables de actuar con enfoque preventivo y que las unidades de protección civil deben de ser la primera instancia de respuesta local. También como Concejo, tenemos el mandato legal de vigilar el funcionamiento adecuado de los servicios públicos y de la protección civil, que es de los más esenciales cuando se trata de cuidar la vida de los Coyoacanenses. Y a nivel internacional, México ya firmó los compromisos en el marco de SENDAI que exige acciones permanentes de prevención, especialmente en los espacios públicos y en los eventos masivos. Además del exhorto, este Punto de Acuerdo solicita que en un plazo no mayor de 30 días hábiles se entregue a esta Comisión un Plan de Cobertura Preventiva Anual,1) que se incluya el calendario estimado de las festividades por núcleo territorial, 2) un diagnóstico de riesgos diferenciados según el tipo de evento, 3) la estrategia de asignación del personal técnico y de las brigadas, 4) el esquema de coordinación con las instancias de seguridad y 5) los protocolos de actuación inmediata en caso de alguna emergencia. La finalidad de presentar este plan es anticiparnos a cualquier riesgo, es reducir las improvisaciones y actuar con responsabilidad compartida, respetando nuestras tradiciones y cuidando a quienes las hacen posible. Compañeras y compañeros concejales, proteger nuestras fiestas es proteger nuestras raíces y cuidar a las personas que participan en ellas es una*

obligación moral y también legal. No queremos que la tragedia sea la que nos obligue a actuar, queremos prevenir, queremos cuidar, queremos honrar a los pueblos originarios de Coyoacán, no solamente con discursos sino con acciones concretas que salven vidas. Les pido por favor su respaldo a este Punto de Acuerdo”.-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44 bis, fracción I del Reglamento Interno del Concejo, se sometió a consideración de los integrantes del Concejo si la proposición se turnaba a Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, en votación económica.-----

Con 13 votos a favor, 0 voto en contra, 1 abstenciones, se aprobó el turno de la proposición de cuenta a Comisión de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos, para su análisis y dictamen.-----

Finalmente, Informó que se habían agotado los asuntos en cartera respecto al número cuatro romano. -----

V.- Asuntos Generales.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovanni Gutiérrez Aguilar.- Después de dar lectura al punto número cinco del Orden del Día, solicitó a la secretaria técnica informara si se había inscrito en tiempo y forma algún asunto para ser abordado en la presente sesión.-

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- Informó que se habían inscrito dos asuntos generales para la sesión.-----

1.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, para informar que el pasado 26 de junio de 2025 se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Equidad y Derechos Humanos y Bienestar e Inclusión Social en la que se atendió la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta al Alcalde de Coyoacán a la creación de una biblioteca infantil en la demarcación con el objeto de fomentar la lectura y el desarrollo cultural en la niñez.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *“Quiero informar ante este pleno que el pasado 26 de junio de este año se llevó a cabo la primera reunión de trabajo de las Comisiones Unidas de Equidad y Derechos Humanos y Bienestar e Inclusión Social, que honorablemente presido, en donde estuvieron presentes nuestras compañeras concejalas, Claudia, María Esther, Carolina, y me falta uno, pero bueno, ahorita recuerdo. Extiendo un agradecimiento de igual manera al director de Recursos Financieros, Miguel Ángel Primavera Sánchez, y al jefe de la Unidad Departamental de Bibliotecas, Miguel Colín Benítez, ya que es importante el conjuntar y coordinar*

esfuerzos para seguir adelante con el arduo trabajo que ha realizado el Gobierno de esta Alcaldía, encabezada por José Giovani Gutiérrez Aguilar, en beneficio de las Infancias Coyoacanenses. A partir del trabajo de las Comisiones Unidas, decidimos emprender un recorrido por algunas de las bibliotecas de la demarcación para identificar áreas de oportunidad para generar mayor inclusión de niñas y niños en las bibliotecas, al cual asistiremos los concejales al finalizar esta sesión. Seguiremos trabajando con seriedad y compromiso para atender esta proposición con Punto de Acuerdo, la cual será desahogada en una futura sesión ordinaria de las Comisiones Unidas".-----

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

2.- Del concejal Juan Carlos Vázquez López, por el que extiende un agradecimiento al Presidente del Concejo, así como a las unidades administrativas responsables por la atención brindada a la solicitud de implementación de identificadores a Concejales y personal auxiliar.-----

Concedió el uso de la voz al concejal Juan Carlos Vázquez López hasta por cinco minutos.-----

Concejal Juan Carlos Vázquez López.- Comentó: *"ante de este Honorable cuerpo colegiado extiendo un agradecimiento, a nuestro alcalde presidente Giovani Gutiérrez Aguilar y a las unidades administrativas responsables por la generación de los gafetes identificadores para nosotros, concejales y concejalas de la Alcaldía Coyoacán. Propuesta realizada por su servidor durante la tercera Sesión Ordinaria de este Concejo celebrada el día catorce de enero del dos mil veinticinco. Gracias a la implementación de esta propuesta, podemos presentarnos ante la ciudadanía con total transparencia, generando mayor certidumbre y cercanía con las y los vecinos de Coyoacán".-----*

Secretario Técnico, maestro Federico Manzo Sarquis.- En términos del artículo 44, del Reglamento Interno del Concejo, preguntó a los integrantes de este Concejo si existían comentarios al respecto, al no haberlos, el asunto se tuvo por concluido y desahogado.-

Finalmente, informó al presidente del Concejo que se habían agotado los asuntos en cartera. -----

VI.- Clausura.-----

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del siete de julio del año dos mil veinticinco, se dieron por concluidos los trabajos correspondientes a la Novena Sesión Ordinaria, quedando la convocatoria a la siguiente sesión para la fecha y hora que al efecto se señalaría en el documento respectivo. Fue cuanto.-----

-----SE LEVANTA LA
PRESENTE ACTA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 92 DE LA
LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, FIRMANDO DE
CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y SE AGREGA AL LIBRO DE ACTAS
CORRESPONDIENTE CON EL FOLIO: **CON-009-2025**.-----

José Giovanni Gutiérrez Aguilar
Presidente del Concejo

Fabiola del Carmen Ovando Luna
Concejala

Antonio Alcántara Arauz
Concejal

Claudia Mónica Hernández Hernández
Concejala

Israel Landgrave Castillo
Concejal

María de la Luz Hernández Rico
Concejala

Oscar Barrera Marmolejo
Concejal

Merany Jessel Ibarra Ramírez
Concejala

Juan Carlos Vázquez López
Concejal

María Fernanda Moreno Salas
Concejala
AUSENTE

María Esther Rodríguez de la Serda
Concejala

Andrea Marsolaire Luna Candia
Concejala

Carolina Montserrat Galicia Yllan
Concejala

Lino Reyes Camargo
Concejal

María Magdalena Ríos López
Concejala

Diego Arteaga Ledezma
Concejal

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE COYOACÁN 2024 – 2027. -----
